Nosotros ERICK GEOVANY MOLINA PADILLA, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, de nacionalidad Hondureña, con DNI número 1301-1980-00105, y vecino de la Ciudad de San Pedro Sula, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada PRESTADITO SA DE CV que para efectos comerciales será denominado NOVANET Y EL SENOR (a) Johana Lastenia Morales Sanabria con DNI 0501199102544 con domicilio en Los laureles quienes para los efectos de este Contrato serán conocidos de aquí en adelante como NOVANET y EL CLIENTE respectivamente ambos con facultades suficientes para la celebración de este tipo de actos y contratos, libre y voluntariamente acordamos celebrar el presente CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CREDITOS, mismo que hemos convenido celebrar basado en las condiciones y clausulas contenidas en los siguientes artículos: CONDICIONES GENERALES: A) EL CLIENTE reconoce y acepta que NOVANET está ofreciendo servicios de enlaces de internet por medio de fibra óptica y televisión por medios digitales, teniendo como proveedor de enlaces a la empresas terceras de telecomunicaciones, legalmente registradas en la República de Honduras autorizadas por CONATEL y autorizada por estas empresas para comercializar sus servicios; B) EL CLIENTE reconoce y acepta que los equipos entregados en arrendamiento con reserva de dominio por parte de NOVANET, por concepto de los servicios contratados, son propiedad de EL PROVEEDOR hasta que el CLIENTE cumpla con el 100% de lo establecido en el presente contrato; C) EL CLIENTE reconoce y acepta que toda gestión de soporte técnico y/o pago de servicios será única y exclusivamente realizada por medio de los canales autorizados de EL PROVEEDOR o las empresas que este destine para este fin. Para lo cual se detallan las cláusulas que gobernaran este contrato: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: NOVANET proporcionará a EL CLIENTE los servicios y productos que se describen en el anexo A o adendum a la "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO", que pueden comprender una o más de las siguientes modalidades: a) servicio de televisión por cable; b) servicio de Internet; c)Servicio de televisión digital; d) Productos eléctricos que distribuya NOVANET, e)Préstamos Personales, f) Financiamiento de bienes o servicios g) líneas de crédito de consumo- El anexo o adendum a la "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO" constituirá la parte descriptiva de los servicio contratados y productos solicitados así como las vigencias de los mismos, por lo tanto se considerará parte integra de este contrato. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE: 1) por medio de este contrato EL CLIENTE entiende y está de acuerdo que está contratando un servicio de Internet por medio de fibra óptica exclusivamente para uso residencial con la siguiente descripción de hasta Internet 400MB, Internet 400MB de ancho de banda, Router Mesh Dual Band, Televisor 55" QLED 4K, Televisor 55" QLED 4K. 2) El CLIENTE entiende y acepta que el servicio de televisión digital es sub contratado por NOVANET a una empresa tercera con el objetivo de contar con la mayor variedad y calidad de programación 3) El CLIENTE entiende y acepta que este servicio tiene una vigencia de 24 meses mismos que serán renovables en caso de que EL CLIENTE y NOVANET así lo acuerden; teniendo un pago mensual de setenta y dos dolares de Estados Unidos de Norte America(\$72.78). 4) EL CLIENTE entiende y acepta que la ausencia de pago en la fecha estipulada del contrato de servicio implica la suspensión temporal del servicio y que serán reestablecidos hasta haber hecho efectivo el pago por los servicios más los costes de reconexión pudiendo ser cobrados hasta cinco dólares de Estados Unidos de Norte América (\$5) por concepto de gestiones de cobranza. 5) EL CLIENTE entiende y acepta que su fecha máxima de pago es el 15 de cada mes iniciando el primer pago el 15 15e febrero 15el 2024. 6) EL CLIENTE entiende y acepta que está obteniendo a manera de préstamo por un valor de mil dólares de Estados Unidos de Norte América para obtener los equipos y/o productos detallados en el anexo A y por los cuales estará pagando la mensualidad detallada en el inciso tres de la cláusula segunda del presente contrato con las condiciones detalladas en ese mismo inciso en caso de que el cliente desee conservar estos equipos se grabara una tasa de interés simple del cinco por ciento mensual, dichos equipos podrán ser propiedad del cliente sin costo extra alguno si este cumpliese con los términos de plazo acordado en el contrato. 7) EL CLIENTE entiende y acepta que está obteniendo a manera de préstamo por un valor los productos y equipos detallados en el anexo A cuyo valor nominal asciende a un mil dólares de Estados Unidos de Norte América y por los cuales estará pagando la mensualidad detallada en el inciso dos de la cláusula segunda del presente contrato con las condiciones detalladas en ese mismo inciso en caso de que el cliente desee conservar estos equipos se grabara una tasa de interés simple mensual del cinco por ciento mensual, dichos equipos podrán ser propiedad del cliente sin costo extra alguno si este cumpliese con un contrato de Veinticuatro. TERCERA: DERECHOS DEL CLIENTE: De acuerdo a los servicios detallados en la "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO ", EL CLIENTE tendrá derecho a: 1) Soporte Técnico por medio de Call Center y de ser necesario, visita presencial en días y horas hábiles, para la revisión y mantenimiento que considere necesario NOVANET; 2) Podrá registrar una cuenta de correo electrónico para comunicación con el cliente misma que será j.morales04@hotmail.com; 3) En caso de que EL CLIENTE necesite hacer un traslado de domicilio deberá de notificar con 30 días de anticipación a NOVANET realizara el cobro de los costos de instalación que están tasado en ciento cincuenta \$150 de Estados Unidos de Norte America más los costos de los equipos detallados en el anexo aplicando una depreciación proporcional al tiempo de uso misma que no excederá del uno por ciento mensual se exceptúa del cobro de estos \$150 cuando el CLIENTE haya completado al menos 24 pagos continuos de servicio mientras que en los casos que por la cancelación anticipada del contrato basado al no ser una causa atribuible a NOVANET, cuando su servicio sea derivado de una promoción sujeta a permanencia si se solicitara la restitución de dichos costos de instalación; NOVANET, no se hace responsable de extender sus servicios o realizar cambios o devoluciones por razón del traslado de EL CLIENTE a un área fuera de coberturas. 4) Obtener en las oficinas de NOVANET o por canales de atención digital o electrónicas en caso de requerirlo, un estado de cuenta detallando el consumo causado, 5) Comprar al crédito productos eléctricos que distribuya NOVANET, incluyendo aparatos de televisión y/o computadoras y cualquier otro producto tecnológico que ponga a la venta los cuales quedaran descritas las características, valor y fechas de pago en el anexo "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO ". 6) Terminar por escrito el presente contrato, con treinta días de anticipación, en casos que EL CLIENTE no esté de acuerdo en las modificaciones a las condiciones y precios ya establecidos en el contrato, lo que dará derecho a NOVANET para exigir anticipadamente todos los valores insolutos que se encuentren detallados en el anexo A o adendum "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO ", salvo que EL CLIENTE otorgue otras garantías de pago que apruebe NOVANET. 7) Terminado el contrato EL CLIENTE tendrá derecho a la devolución de los depósitos en garantía y letras de cambio o pagaré que haya firmado, siempre y cuando estén canceladas todas las obligaciones y devueltos todos los equipos en perfecto estado a juicio de NOVANET. CUARTO: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE: Conforme a los servicios detallados en la "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO" o adendum, EL CLIENTE

tendrá las siguientes obligaciones y responsabilidades: 1) A realizar los pagos el 15 de cada mes, sin necesidad de cobro; 2) EL

CLIENTE, por este medio acepta pagar los cargos de acuerdo a lo que conste en los libros y registros de NOVANET. 3) EL CLIENTE será responsable por la perdida y los daños ocurridos a los equipos, materiales y accesorios utilizados, estaciones, redes, que NOVANET le proporcione al CLIENTE detallados en este contrato, y los demás detallados en el anexo o adendum a la "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO " ya sea por incendio, robo, hurto, extravío, problemas de voltaje, mal uso del equipo; Si ocurriera cualquiera de estos hechos en el equipo detallado en la referida clausula octava y EL CLIENTE desea continuar con el servicio, éste deberá cancelar por el nuevo equipo a instalar el valor establecido en el anexo o adendum de "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO ". 3) EL CLIENTE permitirá el ingreso del personal autorizado por NOVANET al lugar de ubicación del servicio, para efectuar lo establecido en la cláusula cuarta numeral cuatro de este contrato, quienes deberán estar debidamente identificados; EL CLIENTE o su representante deberá estar presente durante la visita y hasta la salida del personal autorizado por NOVANET, en caso contrario NOVANET quedará liberada de cualquier responsabilidad. 4) En el caso de que algún pago se haga con cheque y por cualquier razón este cheque fuera rechazado, EL CLIENTE se obliga a cancelar en efectivo el valor de lo adeudado más un recargo por costos administrativos equivalente a L 300.00 más la penalidad que cobra el banco por el no pago por causas imputables a EL LIBRADOR. 5) A notificar por escrito la terminación anticipada o suspensión del contrato con 30 días de anticipación por lo que deberá: a) Devolver a NOVANET los equipos, demás materiales y accesorios en perfecto estado a juicio de NOVANET; b) A cancelar todas las sumas adeudadas por el servicio prestado; en caso contrario NOVANET ejecutará las Letras de Cambio o pagarés firmados; c) En caso de que EL CLIENTE dé por terminado anticipadamente un contrato de promoción cuya vigencia está definida en el mismo, sus anexos o adendums o requiera traslado de sus servicios a un lugar donde no haya cobertura y le sea notificado con la anticipación debida, decidiendo este siempre trasladarse, EL CLIENTE acuerda indemnizar los costos de instalación que fueron incurridos al hacer efectivo el contrato con NOVANET, con un valor equivalente a ciento cincuenta dólares de Estados Unidos de Norte America (\$150) más el mes en curso de servicio y el costo de los equipos o productos que fueron entregados al cliente menos la depreciación proporcional al uso de los mismo misma que no excederá del uno por ciento mensual. 6) Utilizar todos los servicios contratados de forma licita, cumpliendo con todas las regulaciones establecidas en el presente contrato, en las leyes de telecomunicaciones y demás leyes aplicables. 7) EL CLIENTE entiende y acepta que el servicio contratado es única y exclusivamente para uso residencial en el domicilio declarado en el presente contrato de servicios y que dicho servicio no podrá ser compartido con terceros o comercializado o generar lucro por medio de terceros o vendido a terceros. 8) EL CLIENTE entiende y acepta que NOVANET o la empresa que ellos designen para este fin podrá monitorear el tráfico de carga y descarga del ancho de banda para auditar el buen uso del mismo y que se esté cumpliendo con el numeral 7 de la cláusula CUARTA del presente contrato, LA VIOLACION de lo acordado en esta cláusula dará lugar al vencimiento anticipado del mismo. 9) EL CLEINTE entiende y acepta que la violación del numeral 7 de la cláusula CUARTA del presente contrato da lugar a la cancelación anticipada del contrato y que deberá a la suspensión definitiva y al pago de una indemnización por concepto de danos y perjuicios equivalente a la totalidad del contrato -QUINTA: DERECHOS DE NOVANET: Tendrá derecho a: 1) A la desactivación o desconexión y la reactivación y reconexión de los servicios contratados, mismos que será objeto de recargos según la tarifa establecida por NOVANET por la falta de cumplimiento en los pagos. 2) NOVANET se reserva el derecho de modificar las CLAUSULAS de este contrato y tarifas mensuales (a excepción de los contratos por tiempo definido siempre y cuando no haya vencido dicho contrato) de conformidad a sus políticas o en acatamiento de disposiciones del ente regulador, previa notificación a través de la Dirección Electrónica indicada en la Cláusula Décima o por los canales de comunicación de NOVANET. 3) NOVANET no se hace responsable por la red interna de EL CLIENTE (LAN, USB, Etc.). 4) Retirar de la vivienda de EL CLIENTE, los materiales referidos en la cláusula segunda numeral seis, o cualquier producto entregado al crédito a EL CLIENTE, por incumplimiento de contrato, al igual que realizar supervisiones que considere necesarias para verificar fallas técnicas o violaciones al contrato. 5) A dar por terminado el contrato y suspensión del servicio, sin ninguna responsabilidad o cargos en su contra y sin necesidad de resolución judicial cuando: a) Según nuestro sistema se sobrepasa el UMBRAL DE CONSUMO de cargas y descargas estipulado en el contrato; b) Si EL CLIENTE manifiesta por escrito su no aceptación a los cambios de tarifa establecidos y notificados o su simple determinación de dar por terminado o suspender el servicio; c) Si EL CLIENTE incumple con los términos y condiciones del presente contrato; d) Si la información suministrada por EL CLIENTE a NOVANET es falsa o incorrecta; e) Si hay mora de EL CLIENTE en el pago de cualquier suma adeudada a NOVANET; f) Si EL CLIENTE utiliza los servicios en forma fraudulenta o para fines que contravengan los términos de este contrato, las Leyes de la Republica. -En dichos casos EL CLIENTE conforme a la gravedad del caso, asumirá directamente las responsabilidades legales que su práctica irregular genere eximiendo a NOVANET de cualquier responsabilidad; g) Si el servicio es utilizado para fines ilícitos, caso en el cual NOVANET procederá judicialmente por la vía criminal; en este caso EL CLIENTE es responsable por los gastos correspondientes. La suspensión del contrato por cualquier causa no libera a EL CLIENTE de la responsabilidad de pagar los cargos pendientes a favor de NOVANET por servicios prestados o productos al crédito. h) A efectuar los cambios o modificaciones en la programación del Sistema de Televisión por Suscripción por Cable, que de acuerdo a las políticas técnicas internas o por disposiciones de los entes reguladores, sean necesarios para el fiel desenvolvimiento y/o desarrollo del sistema de Televisión. - SEXTA: GARANTIAS DEL SERVICIO: EL CLIENTE acepta que en caso de que el servicio se interrumpa debido a razones de fuerza mayor, caso fortuito, congestión o fallas técnicas no imputables a la voluntad de NOVANET, o bien por actos u omisiones de la autoridad o por otras causas, NOVANET no será responsable ni podrá ser objeto de reclamos por incumplimiento, deficiencias o interrupciones del servicio, eximiéndose de cualquier responsabilidad por daño o perjuicio que EL CLIENTE pudiese experimentar como consecuencia de tales interrupciones.- Toda las garantías revisiones o mantenimiento relacionada, en este contrato no podrá interpretarse como extendida a los aparatos de televisión y/o computadoras de segunda vendidas al crédito, pues EL CLIENTE ha aceptado que son vendidos sin garantía, por consiguiente EL CLIENTE acepta que el televisor (es) y/o computador (as) y que se describen en el anexo u adendum "SOLICITUD DE SERVICIO", las ha revisado y recibido a su entera satisfacción, y que en virtud de ser aparatos electrónicos de segunda no cuenta con ninguna garantía, por lo que lo acepta y libera a NOVANET, de todo responsabilidad en relación a dicho (s) aparato (s) descrito en el referido anexo. SEPTIMA: DOCUMENTOS Y DEPOSITOS EN GARANTIA: a) Para garantía de los equipos necesarios para el servicio contratado y para garantía de las compras al crédito de televisor (es) y/o computadora (s) que venda NOVANET, EL CLIENTE firmará por los valores establecidos en el Anexo A u adendum "SOLICITUD DE SERVICIO", tal documento no exime a EL CLIENTE, para devolver los aparatos vendidos al crédito cuando así lo requiera NOVANETpor encontrarse en mora en el pago de dicho bienes muebles; OCTAVA: FORMAS Y LUGARES DE PAGO: Los pagos podrán realizarse en: a) Oficinas principales o sucursales de NOVANET; b) pagos en

línea en la agencia virtual de NOVANET, para lo cual se asignará a EL CLIENTE una contraseña; c) débito automático de Tarjeta de Crédito; d) las sucursales de entidades bancarias u otras instituciones autorizadas para tal fin por NOVANET. NOVENA: PROPIEDAD DE COMPONENTES: Para todos los servicios, los equipos, materiales y accesorios utilizados, estaciones, redes, etc. son propiedad de NOVANET, de especial interés para ambas partes son propiedad de NOVANET los siguientes: a) (STB) SET TOP BOX, DECODIFICADOR DIGITAL, (DVR) DIGITAL VIDEO RECORDER, (PVR) PERSONAL VIDEO RECORDER Y LA TARJETA INTELIGENTE con información de abonado para Televisión Digital; b) CABLE MODEM, MODEM WIFI, ONT (Optical Network Terminal) Para Servicio de Internet así como cualquier electrónico que fue entregado al cliente para su uso ; todos estos aparatos se entregarán en condición de préstamo durante la vigencia del contrato y para los efectos consiguientes su valor queda establecido en el anexo u adendum de "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO". Cada uno de ellos será entregado al cliente al momento de instalación; en caso de desperfectos o defectos de fabricación solamente podrán ser revisados y/o sustituidos por NOVANET siempre y cuando estén dentro del término de garantía de un (1) año, a excepción del SET TOP BOX, DECODIFICADOR DIGITAL, DIGITAL VIDEO RECORDER, PERSONAL VIDEO RECORDER y la TARJETA INTELIGENTE cuyo término de garantía es de seis (6) meses, si ocurriese una infracción de esta disposición, EL CLIENTE será responsable por los daños ocurridos. Todos los aparatos mencionados solamente podrán ser proporcionados por NOVANET; asimismo en caso de pérdida, extravió, daño o mal funcionamiento que sean producto del uso inapropiado o negligente de parte EL CLIENTE, este se obliga a pagar a NOVANET valor de los equipos que haya dañado o extraviado de acuerdo al valor establecido en el anexo u adendum de "SOLICITUD DE SERVICIO Y/O FINANCIAMIENTO" DECIMA: PROHIBICIONES: EL CLIENTE se obliga a no 1.-Redistribuir a terceras personas la señal o señales suministradas por NOVANET o conectar o instalar equipos adicionales a los contratados, salvo aprobación previa por NOVANET y siempre que los equipos cuenten con las medidas de seguridad y regulaciones según el servicio adquirido dentro de la misma residencia, en caso contrario aplicará lo establecido en la CLAUSULA CUARTA incisos 7) y 9), eximiendo a NOVANET de cualquier responsabilidad. EL CLIENTE no permitirá que ninguna persona no autorizada por NOVANET traslade, modifique o ejecute trabajos en la instalación y/o equipos que afecten el servicio de NOVANET. 2-Utilizar el servicio con fines ilícitos o de una forma en que no esté contemplada dentro de las Leyes Honduras. Utilizar el servicio o cualquier servicio contratado para realizar operaciones conocidos como: Call-back, reoriginación de llamada, by-pass, linking-PBX o cualquier otro que a criterio de NOVANET se utilice la red como intermediaria para cursar tráfico internacional de manera ilegal. 3.-Igualmente queda prohibido vender, empeñar, obsequiar los aparatos eléctricos (Televisor (es) y/o Computadora (s) y cualquier otro dispositivo electrónico o tecnológico nuevos) vendidos al Crédito a EL CLIENTE, es decir no podrá ejercer ningún tipo de acto de comercio, ni trasladarlos a otro lugar distinto a la dirección establecida en el anexo u adendum "SOLICITUD DE SERVICIO", pues para efectos de este contrato no se considerará dueño de tales bienes muebles hasta el pago total, mientras tanto, se considerará, como simple depositario ad-honorem de tales aparatos eléctricos (Televisor (es) y/o Computadora y cualquier otro equipo electrónico o tecnologico, obligados a devolverlos en caso de mora en caso que le sea solicitado por NOVANET.- UNDECIMA: COMPETENCIA, JURISDICCION Y GASTOS POR INCUMPLIMIENTO: Los gastos judiciales y extrajudiciales en que incurra NOVANET por incumplimiento de pagos de EL CLIENTE serán por cuenta de este último. El Cliente acepta como exigibles los saldos que presente NOVANET respecto a este contrato, en caso de ventilarse alguna cuestión o reclamo derivado del mismo por la vía extrajudicial o judicial. EL CLIENTE renuncia a su domicilio y ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados que de acuerdo a la cuantía sean competentes. EL CLIENTE acepta el domicilio establecido en la solicitud de Contrato para recibir notificaciones, emplazamientos judiciales o extrajudiciales, obligándose a comunicar a NOVANET cualquier cambio del mismo. Asimismo EL CLIENTE se obliga al pago de gastos personales, procesales, judiciales y extrajudiciales en que NOVANET incurra por cualquier acción judicial. Para todo lo no previsto en este CONTRATO, se atenderá a lo dispuesto en la legislación aplicable y en su defecto, en los usos y las costumbres mercantiles. DECIMA SEGUNDA: DIRECCIONES: Para los efectos detallados en la cláusula anterior así como cualquier requerimiento Judicial o acto de comunicación Judicial, el domicilio de EL CLIENTE será el consignado en la "SOLICITUD DE SERVICIO" u adendum. EL CLIENTE deberá notificar a NOVANET sobre el cambio de dueño de la propiedad donde están contratados los servicios, y se tendrá como el lugar donde se encuentren los equipos instalados para el servicio contratado y los productos entregados al crédito. - DECIMO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES: a) Es política de NOVANET imponer su derecho de demandar a cualquier persona que redistribuya o se conecte al sistema de NOVANET ilegalmente; que cobre o posea, conecte o mantenga dispositivos para cable no autorizados, que efectúe o mantenga cualquier modificación o alteración a cualquiera de los dispositivos o cableado instalado por NOVANET. EL CLIENTE deberá tomar todas las precauciones para que esto no suceda dentro de su propiedad; b) Una vez terminado el presente contrato, NOVANET se reserva el derecho de disponer de cualquier número telefónico asignado mediante este contrato, sin perjuicio de cualquier acción que pudiere tomar en defensa y ejecución de sus derechos; c) En caso de que EL CLIENTE sea una persona jurídica, el contrato deberá ser firmado por la persona que ostente la representación y facultades acreditadas por medio de escrituras de poder o documentos a satisfacción de NOVANET. En caso de conflictos de representación, el firmante acepta y reconoce que queda personalmente obligado al cumplimiento de todas las obligaciones que contrae a nombre de EL CLIENTE, incluyendo gastos legales, quedando a salvo lo dispuesto en el Artículo 736 del Código de Comercio. EL CLIENTE se obliga a notificar a NOVANET de cualquier cambio de su representación legal. d) Es entendido y aceptado por ambas partes que en caso de que el desempeño de los servicios señalados en este contrato resultare en violación de la ley del consumidor este acuerdo deberá estimarse enmendado hasta llenar las necesidades para cumplir con esa ley. DECIMO CUARTO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) la solicitud de servicio o servicios llenada y firmada por EL CLIENTE; b) El Anexo denominado CONDICIONES DE SERVICIO; c) Demás Anexos y Adendum debidamente aceptados por las partes. DECIMA QUINTA: VIGENCIA: La vigencia de este contrato será a partir de la fecha de su firma. Y para constancia en nuestro carácter indicado leemos lo escrito y enterados de su contenido, valor y efecto, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.- Verificación de Información Brindada

Es para **NOVANET** un placer contar con clientes como usted, con el propósito de servirle mejor pedimos su colaboración brindándonos la siguiente información:

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Pedro Sula, a los 2 días del mes de Marzo del año 2024.